

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

03283-2024

**LA VALL D'UIXÓ**

ANUNCIO

Mediante decreto número 2549/2024, de 24 de junio, de Alcaldía, se ha adoptado la siguiente resolución:

“De conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen el proceso para la provisión en propiedad de dos plazas de conserjes de albergue al 69,33% de la jornada, perteneciente a la Escala de Administración General, grupo AAPP, mediante concurso, turno libre, aprobadas mediante Resolución núm. 4463/2022, de 7 de noviembre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 135, de 10 de noviembre de 2022, y en los Boletines núm. 10, de 23 de enero de 2024, y núm. 15 de 3 de febrero de 2024.

Convocatoria publicada en Boletín Oficial del Estado núm 133, de 1 de junio de 2024.

Visto que la base cuarta indica que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente aprobará mediante resolución la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, concediendo un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación para que se puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, o realizar las alegaciones que tengan por conveniente.

Visto que en caso de no presentarse reclamaciones, la resolución se elevará automáticamente a definitiva y que si las hubiere, serán aceptadas o revisadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva.

Considerando que el órgano competente para resolver es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 21.1. h, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

Primero. Aprobar la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas:

DOS PLAZAS DE CONSERJE ALBERGUE AL 69,33% DE LA JORNADA

Admitidos/as:

AF,X	***9972**
AM,J	***4460**
AM,R	***4043**
MD,M	***6522**
MA,J	***8191**
PC,C	***7365**
SJ,J	***7323**
TG,C	***2735**
T,,N	***0894**
VM,M	***2960**
VN,J	***2285**

Segundo. Nombrar a los siguientes miembros del tribunal calificador:

Presidenta: María Angeles Lázaro Gil, Tesorera del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.  
Suplente: Isabel Franco González, Recaudadora del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Secretario: Carlos Forés Furió, Secretario general del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.  
Suplente: Marc Llopis Palomero, Vicesecretario del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Vocales:

Emilia Gil Miguel, Psicóloga del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.  
Suplente: Carmen Fenollosa Egea, Jefa de Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Francisco Javier Biosca López, Interventor del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Suplente: José Enrique Nebot Gómez, Jefe de Servicio de Presupuestos del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Jaime Nebot Pedrós, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Suplente: Héctor Collado Ucher, Técnico de administración general del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Tercero. Convocar al órgano técnico de selección para la valoración de los méritos el día 20 de agosto de 2024 a las 9:00 horas en la sala de Plenos del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó.

Cuarto. Conceder a las personas aspirantes un plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del listado de admitidos y excluidos en el tablón de edictos electrónico, para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, en su caso. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

La alcaldesa,  
Tania Baños Martos,  
La Vall d'Uixó, 21 de junio de 2024